

Río Gallegos, 23 de mayo del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05087-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 2 (DOS) espiraladoras DASA destinados a la Unidad Académica Río Turbio;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C", en la suma de PESOS MIL CIENTO CATORCE (\$1.114,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

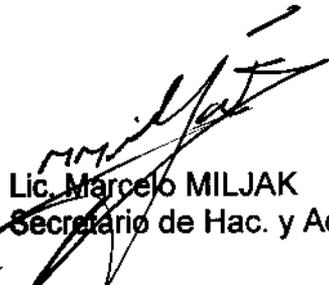
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. SC", en la suma de PESOS MIL CIENTO CATORCE (\$1.114,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

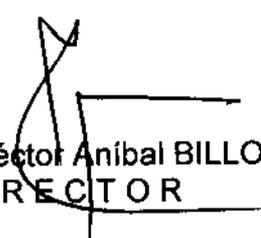
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 19.- Unidad Académica Río Turbio –Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

4.3.7. Equipo de oficina y muebles..... \$1.114,00

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLO"
RECTOR

RESOLUCION

N° 314

-2005.-

c.m